



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANGO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 239/85.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal referido al Congelamiento de Vacantes Presupuestarias, y el inicio de trámites por Jubilación Ordinaria a los agentes que se encuentren en condiciones de acogerse a dichos beneficios propiciando así una mayor austeridad en lo relacionado a gastos municipales, por ello el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art. 1°)-FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a practicar el congelamiento de todas las Vacantes Presupuestarias del Personal Municipal existentes en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del corriente ejercicio.-

Art. 2°)-Dicho congelamiento regirá a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza durante el período de implementación de las medidas económicas a nivel nacional y mientras las necesidades de Personal de la Municipalidad así lo indiquen.-

Art. 3°)-FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar a través de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, todas las gestiones que sean necesarias a fines de acoger a los beneficios de Jubilación Ordinaria a todos los agentes municipales que se encuentren en condiciones de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-

Art. 4°)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 23 de Julio de 1985.-

  
VICTOR ERNESTO GALATTO  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE

  
JULIO ALVAREZ  
PRESIDENTE H. CONCEJO  
DELIBERANTE